



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 327

( 23 ABR 2024 )

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 219 de primero (1) de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor NELSON JAVIER ALVARADO ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía número 11204079, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 5 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante comunicación remitida el 17 de abril de 2024, el señor NELSON JAVIER ALVARADO ZABALA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) De manera respetuosa solicito a usted se me conceda una **prórroga de 90 días**, en el entendido que para el suscrito media justa causa para la misma y la cual paso a explicar en los siguientes términos (...) Lo que menos se quiere es causar una afectación grave de la atención de usuarios y realización de las audiencias dentro de los términos legales y poder evacuar las que ya se encuentran programas hasta finales del mes de julio e inicio de agosto, solicito de manera respetuosa se me conceda la **prórroga por 90 días para la posesión** del cargo que he aceptado (...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor NELSON JAVIER ALVARADO ZABALA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 219 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo; de acuerdo a lo anterior es factible acceder a la totalidad del tiempo solicitado, el cual es de,

noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de remisión de la comunicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día treinta (30) de agosto de 2024, el plazo para que el señor NELSON JAVIER ALVARADO ZABALA, identificado con cédula de ciudadanía número 11204079, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, adscrito a la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día dos (2) de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General   
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General   
Elaboró: Silvana Paola León Ortega – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaria General 

